

**AVISO A LOS IMPORTADORES****Importaciones de azúcar en la Comunidad procedentes de Serbia y Montenegro**

(2004/C 33/04)

La Comisión Europea recuerda a los importadores el aviso a los importadores publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 152 de 26.6.2002, p. 14, en que se informaba a los operadores comunitarios de que había dudas razonables en cuanto a la correcta aplicación de los arreglos preferenciales para el azúcar de las partidas NC 1701 y CN 1702, que se declaraba en la importación como originario de los países de los Balcanes Occidentales para beneficiarse de las medidas arancelarias preferenciales.

Los arreglos preferenciales previstos en el Reglamento (CE) n° 2007/2000 del Consejo para el azúcar de las partidas NC 1701 y 1702 de Serbia y Montenegro importado de Serbia y Montenegro quedaron suspendidos durante un período de tres meses por el Reglamento (CE) n° 764/2003 de la Comisión. La suspensión fue ampliada durante un período adicional de seis meses por el Reglamento (CE) n° 1343/2003 de la Comisión. La medida suspensiva se decidió sobre la base de las conclusiones en que se especificaba que el sistema de certificación y control del origen preferencial del azúcar no permitía a las autoridades competentes de ese país beneficiario comprobar el origen de los productos y proporcionar la cooperación administrativa necesaria para la verificación de las pruebas de origen.

Persisten actualmente las deficiencias identificadas en el sistema de certificación y control del origen preferencial de Serbia y Montenegro. La Comisión, por lo tanto, informa a los operadores de que puede decidir ampliar la suspensión actual más allá de su fecha de vencimiento, es decir, el 7 de febrero de 2004.

El actual aviso a los importadores sustituye al que se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C 177 de 26.7.2003, p. 2.

---

**Retirada de una notificación de una operación de concentración****(Caso COMP/M.3336 — Cofinoga/Quelle/CDGP)**

(2004/C 33/05)

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

El 22 de diciembre de 2003, la Comisión de las Comunidades Europeas recibió una notificación de un proyecto de concentración entre la empresa francesa Cofinoga perteneciente al grupo Galeries Lafayette y la empresa francesa Quelle SAS perteneciente al grupo alemán Karstadt Quelle. El 28 de enero de 2004 las partes notificantes informaron la Comisión que retiraban su notificación.

---